



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

19 SEP 2014

RES. H. N° 1317-14

Expte. N° 4.539/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto, a favor de la **Mg. Ana Inés ECHENIQUE**; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 0918/14 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica avaló el pedido de referencia y procedió a solicitar, al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, autorización para hacer efectivo dicho incremento.

QUE la Dirección de Registro y Control dependiente de la Dirección General de Personal efectúa diversas observaciones la cuales son subsanadas por esta Dependencia, mediante la emisión de la Resolución H N° 1034/14, basada en las atribuciones contempladas en la Resolución CS N° 544/11.

QUE en el informe elevado por el Departamento de Personal de esta Facultad, debido a razones de orden cronológico y a lo informado por la Escuela de Ciencias de la Comunicación, involucra erróneamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, situación que es observada por las mencionadas direcciones dependientes de Rectorado.

QUE la Dirección Administrativa Contable de esta Facultad eleva informe económico-financiero favorable, ya que la Planta Docente Aprobada se encuentra totalmente financiada, lo cual se encuentra reflejado en la Resolución CS N° 180/14.

QUE la Comisión de Hacienda del Consejo Superior remite las presentes actuaciones a esta dependencia a fin de dejar debidamente aclaradas las observaciones realizadas.

QUE a efectos de dar mayor claridad y celeridad al trámite resulta conveniente ratificar el incremento de dedicación y aprobación del Plan de Trabajo, por lo que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria, aprobó el anteproyecto de Resolución elaborado por el Departamento de Personal.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 19 de Septiembre de 2014)

RESUELVE:

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: **1317-14**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN FECTO las Resoluciones N° 0918-14 y 1034-14, por los motivos expuestos en el exordio.

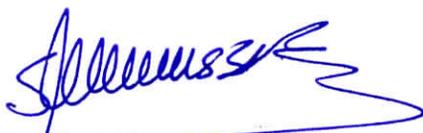
ARTICULO 2°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la **Mg. Ana Inés ECHENIQUE**, DNI 18.018.243, y avalar el pedido de incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto, en la asignatura "Teoría y Práctica de Televisión" con extensión a "Teoría y Práctica de Cine y Video" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior y hasta la finalización de la reducción de dedicación del Prof. Ramón Burgos y/o de la Prof. María Laura Agüero, en sus respectivos cargos de PADSD, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento temporario de dedicación a favor de la docente de referencia.

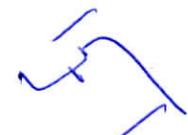
ARTICULO 4°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por el menor gasto producto de la reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en los cargos regulares de Profesor Adjunto, del Prof. Ramón Burgos (Res. H N° 1124-12 y 1076-13) y de la Prof. María Laura Agüero (Res. H N° 0902-14).

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior a sus efectos.

ath/AGZ


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.